



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD

Creación Política 03 de Noviembre de 1900

0748

ORDENANZA MUNICIPAL No.: 0064-MDS-SC.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN,

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de la Municipalidad Distrital de Sanagorán

Ha aprobado la siguiente Ordenanza:

“ORDENANZA QUE ESTABLECE LA DENOMINACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE SANAGORAN COMO PLAZA MAYOR FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES Y DISPONE LA CELEBRACION CIVICO PATRIOTICA DEL DIA DE LA BANDERA EL 07 DE JUNIO DE CADA AÑO”.

VISTOS; El acta de sesión extraordinaria de concejo municipal de fecha 12 de octubre del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo integral de su jurisdicción, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental; siendo la promoción del desarrollo local permanente e integral;

Que, las ordenanzas municipales distritales, en materia de su competencia, son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, a través de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el desarrollo integral local de la jurisdicción territorial distrital, comprende la práctica de valores que permita a la población cultivar la solidaridad y la participación proactiva en el quehacer municipal, así como la de revalorar los valores cívicos y patrióticos, como el amor a nuestros símbolos patrios y el tributo que siempre se le debe de brindar a nuestros héroes nacionales que inmolaron sus vidas en defensa de nuestra patria;

Que, dentro de este orden de ideas el concejo municipal considera necesario que nuestra plaza principal debe de identificarse con el nombre de uno de nuestros héroes nacionales y en su espacio físico realizar la celebración del DIA DE LA BANDERA, a través de una ceremonia cívica con las participación de las instituciones educativas del distrito y demás instituciones públicas;

Que, estando a los considerandos precedentes; con las atribuciones conferidas por el artículo 9, inciso 8 de la Ley No.: 27972: Ley Orgánica de Municipalidades; y con el voto unánime de los señores regidores y con la dispensa de la

Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas – Sanagorán – Sánchez Carrión – La Libertad

Web: munisanagoran.gob.pe

Email: munisanagoran@hotmail.com

Facebook: [muni sanagoran](https://www.facebook.com/muni-sanagoran)

SANAGORÁN: La calzada, Caracmaca, Hualangopampa, El Huayro, Pampa de Arena, Chugurbamba, Huayobamba, Llur y Malcachugo.
CHUYUGUAL: Peña Colorada, La Unión, Cushuro, Pampa Verde, Corral Grande, Los Loros, Las Totoras, Cruz de Challuate, San Miguel.
VENTANAS: El Marco, Huarana, Challuate, Nuevo Progreso, Yerba Buena, Casaña, 24 de Junio y Nuevo Casgabamba.
HUALASGOSDAY: Querquerpampa, Angasmarquilla, Pumamullo, Vilcas, Salachar y Coimaca.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL 0747 DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD

Creación Política 03 de Noviembre de 1900

lectura y aprobación del acta, el concejo de la Municipalidad Distrital de Sanagorán ha aprobado la siguiente ordenanza:

“ORDENANZA QUE ESTABLECE LA DENOMINACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE SANAGORAN COMO PLAZA MAYOR FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES Y DISPONE LA CELEBRACION CIVICO PATRIOTICA DEL DIA DE LA BANDERA EL 07 DE JUNIO DE CADA AÑO”

Artículo Primero: DENOMINAR a la plaza principal del Distrito de Sanagorán: PLAZA MAYOR “FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES”.-

Artículo Segundo: INSTITUIR la celebración del DIA DE LA BANDERA el 07 de junio de cada año, a través de una ceremonia cívico patriótica que deberá desarrollarse en el espacio físico de la PLAZA MAYOR “FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES”.-

Artículo Tercero: DISPONER la publicación de la presente ordenanza mediante carteles municipales impresos fijados en lugares visibles y en locales municipales, conforme a lo establecido en el inciso 3) del artículo 44 de la Ley No.: 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.-

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.-

.- Dado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, a los quince días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN
SÁNCHEZ CARRIÓN

ALCALDE
2018
Santos Melquisedez Ruiz Guerra
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANAGORAN
D. KAIA AGREDA HOLGUIN
ALCALDE
CALLE N° 330